



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCION No. 006-429

31 AGO 2015

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 006 de 2015"

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, la Resolución No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad (estudios previos) presentado por las diferentes Facultades de la Universidad se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia y oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario el contratar un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas presente las mejores condiciones para **"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES"**.

Que en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública.

Que los recursos para efectuar esta contratación es de: **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$428.435.000) M/CTE. IVA Incluido**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad:

DISPONIBILIDAD No.	FECHA	VALOR	RUBRO
1608	20 DE ABRIL DE 2015	300.000.000	Practicas Académicas Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales
1946	20 DE MAYO DE 2015	64.435.000	Practicas Académicas Facultad de Ingeniería
2384	26 DE JUNIO DE 2015	64.000.000	Practicas Académicas Facultad de Ciencias y Educación
TOTAL		428.435.000	

Que mediante Resolución No. 333 de 2015, se dio la apertura de la convocatoria pública No. 006 de 2015, la cual tiene como objeto el para **"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES"**.



... 429 31 AGO 2015

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expidió cuatro (4) adendas que tenían como finalidad aclarar y precisar los pliegos de condiciones con los que se convocó públicamente la contratación del suministro de transporte terrestre para la comunidad universitaria de la Universidad Distrital.

Que el 3 de agosto de 2015 en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se realizó Audiencia de asignación de riesgos y aclaración del pliego definitivo.

Que el día 12 de Agosto de 2015 a las 10:00 a.m., mediante Audiencia Pública se cerró la presentación de ofertas a la Convocatoria Pública No. 006 de 2015; donde presentaron ofertas dos (2) firmas, a saber: RENETUR S.A, UNION TEMPORAL RUTAS DE TRANSPORTE POR COLOMBIA.

Que el 19 de Agosto de 2015 el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dando cumplimiento al cronograma fijado en los Pliegos de Condiciones, publicó en la página WEB de la Universidad y en SECOP, los resultados de la evaluación inicial a las propuestas presentadas.

Que entre los días 19 al 21 de Agosto de 2015, periodo comprendido para que los oferentes presentaran objeciones y/o subsanes a la evaluación inicial; periodo en el cual **no** se presentó observación por parte de los oferentes participantes en la Convocatoria.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas una vez efectuado el análisis de las propuestas habilitada en sesión del 26 de Agosto de 2015; presentó los resultados finales de la evaluación realizada a la Convocatoria Pública Nº 006 de 2015 en la que se determinó el puntaje total así:

Nombre del Oferente	NIT.	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	RESULTADO FINAL
RENETUR S.A.	800.167.733-1	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
UNION TEMPORAL RUTAS DE TRANSPORTE POR COLOMBIA	TRANSPORTES ESPECIALES FSG 830117701-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
	ORGANIZACIÓN DE TRASPORTES ORT S.A.S. 830.099.803-4				

La firma que resulta habilitada para continuar con el proceso es la firma UNION TEMPORAL RUTAS DE TRANSPORTE POR COLOMBIA; que una vez analizada la información es resultado es el siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
CALIFICACIÓN TÉCNICA (Requerimientos Técnicos Mínimos Anexo No. 5)	270
CERTIFICACION DE SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE presenta sanciones ejecutoriadas)	230
PRECIO	500
PUNTAJE TOTAL	1.000

Dado lo anterior, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas recomendó a la Rectoría de la Universidad adjudicar y contratar con la firma UNION TEMPORAL RUTAS DE TRANSPORTE POR COLOMBIA por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$428.435.000) M/CTE. IVA Incluido**

En mérito de lo expuesto este despacho,



429 31 AGO 2015

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública N° 006 de 2015, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES" a la firma UNION TEMPORAL RUTAS DE TRANSPORTE POR COLOMBIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo con la firma UNION TEMPORAL RUTAS DE TRANSPORTE POR COLOMBIA., por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$428.435.000) M/CTE. IVA Incluido.**

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo N° 003 de 2015, emitido por el honorable consejo Superior Universitario, ordénese la publicación de la presente resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital y en SECOP

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ésta, no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, a los (31 AGO 2015

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ

Rector (E)

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Johnny Alexander Uribe Ochoa	Delegado de Rectoría	
Aprobó	Vladimir Salazar Arévalo	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Camilo Andrés Bustos Parra	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Luis Álvaro Gallardo Eraso	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	